

CIRCULAR No. SFA-014

Bogotá D.C., 23 de julio de 2025

PARA: EMPLEADOS(AS) PÚBLICOS(AS) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

DE: SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Día de la Familia – Segundo Semestre 2025

OBJETIVO GENERAL: Promover el bienestar institucional y familiar de los(as) empleados(as) públicos(as) del FONCEP, en cumplimiento de la normativa vigente sobre el Día de la Familia y en atención a las disposiciones distritales sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE: La presente circular aplica a todos(as) los(as) empleados(as) públicos(as) del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Respetados(as) Empleados(as) Públicos(as):

En el marco de las acciones estatales de protección integral a la familia, la Ley 1857 de 2017 establece a cargo de los empleadores el deber de facilitar y promover semestralmente un espacio de tiempo libre, equivalente a un día de trabajo remunerado, para que los empleados puedan compartir con sus familias y fortalecer los vínculos familiares, sin afectar los descansos obligatorios.

Por tanto, en cumplimiento de esta disposición y en armonía con los lineamientos del Decreto Distrital 62 de 2024, “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, así como de la Circular Externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”, se establecen las siguientes acciones:

1. Día de la Familia – segundo semestre:

La Dirección General ha definido el **viernes 8 de agosto de 2025** como la fecha institucional para el disfrute del Día de la Familia, jornada en la que no habrá atención al público ni se desarrollarán actividades laborales en la entidad.

2. **Reprogramación de “Viernes Feliz”:**

Quienes hayan solicitado previamente esa fecha como “Viernes Feliz” deberán modificar su solicitud.

3. **Disfrute diferido por vacaciones:**

En caso de coincidir con el período de vacaciones, el(la) funcionario(a) podrá concertar con su jefe inmediato(a) una nueva fecha para el disfrute del Día de la Familia, dentro del mes siguiente al retorno laboral.

4. **Replanteamiento de actividad externa:**

Inicialmente se había proyectado realizar una jornada de integración presencial durante el mes de octubre; no obstante, en consonancia con las medidas de austeridad señaladas en la normatividad distrital, la Dirección General consideró necesario reorganizar dicha actividad y unificar los esfuerzos en el cumplimiento y efectividad del Plan Institucional de Bienestar, priorizando la eficiencia operativa y la optimización de los recursos.

5. **Incentivo día de la familia:**

En el marco del Plan de Bienestar Institucional se entregará un incentivo durante el segundo semestre de 2025; la entrega de estos será comunicada oportunamente a través de “FONCEP al Día”.

Estas decisiones se adoptan con el objetivo de continuar fortaleciendo el bienestar de los(as) funcionarios(as) y garantizar el cumplimiento normativo, la sostenibilidad institucional y la eficiencia del gasto público.

Cualquier duda o inquietud relacionada con lo aquí señalado podrá ser comunicada a través del correo electrónico talentohumano@foncep.gov.co

El equipo de Talento Humano está presto a resolver y brindar la orientación necesaria.



JACKELINE DE LEÓN WILLIS

Subdirectora Financiera y Administrativa

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma				
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	Diana del Pilar Montoya Hernández	Profesional Contratista	Área de Talento Humano	
Revisó	Leidy Carolina Rojas Rojas	Asesor Área de Talento Humano	Área de Talento Humano	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES